

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2015-740

Salta, 21 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.733/09 – Cuerpos I y II y

EXPEDIENTE N° 10.485/06 – Cuerpos I y II

VISTO:

Las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que el Dr. Fernando J. Lobo Gaviola accede al cargo de Profesor Adjunto regular con dedicación exclusiva en la cátedra de Anatomía Comparada (Plan 1985) con extensión de funciones a Anatomía y Fisiología Animal (Plan 2004) de la Escuela de Biología (Res. R-CDNAT-2007-309, 24/09/2007; Res. CS 412/07, 26/10/2007 - Expte. 10485/06);

Que a fs. 251 vta. (Expte 10485/06) el Dr Lobo Gaviola informa que toma posesión del cargo (21/11/2007) y que... "aprovecho la oportunidad para comunicar que es mi voluntad continuar con la reducción de mi dedicación horaria de exclusiva a simple.";

Que a fs. 253 (Expte 10485/06) obra Res R-DNAT-2007-1139 (23/11/2007) en la que, en su art 2° establece que "el Dr Fernando José Lobo Gaviola continuará con reducción de su dedicación de exclusiva a simple en el cargo de Profesor Adjunto a partir del 21 de noviembre de 2007 y mientras persistan las circunstancias fijadas en Res R-CDNAT-2004-107";

Que a entender de la Comisión de Docencia y Disciplina, dicha prórroga de reducción de dedicación debió haber sido otorgada por este Consejo Directivo de la Facultad y no por el Decano;

Que el Dr. Fernando J Lobo Gaviola accede al cargo de Profesor Asociado regular con dedicación simple en la cátedra de Anatomía Comparada de la carrera de LCB - Plan 2004 de la Escuela de Biología (Res R-CDNAT-2011-378, 12/09/2011; Res R-DNAT-2011-1397, 05/12/2011; Res CS 050/12, 22/03/2012 - Expte. 10733/09);

Que el Dr Lobo Gaviola toma posesión en dicho cargo el 12/04/2012 (Res R-DNAT-2011-479, Expte 10733/09);

Que a fs. 200 (Expte 10733/09) obra nota de la Decana de la FCN (05/03/2013) solicitando asesoramiento sobre los alcances de la Res 320/12-CS;

Respecto al Expte 10485/06 - Cuerpos I y II:

a. Que a fs 258 obra nota del Dr. Lobo Gaviola (12/04/2012) informando la fecha de toma de posesión de funciones en el cargo de Prof. Asociado y solicita "LICENCIA SIN GOCE DE HABERES" en el cargo de PAD exclusiva ("reducido a simple su dedicación actualmente");

b. Que a fs 262 obra Res R-CDNAT-2012-282 por la que se otorga "una licencia extraordinaria sin goce de haberes al Dr Fernando José Lobo Gaviola... a partir del 12 de abril de 2012 y mientras se encuentre ocupando el cargo de mayor jerarquía

Lobo Gaviola 2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Avda. Bolivia N° 5150 - 4400 Salta

R-CDNAT-2015-740

Salta, 21 de octubre de 2015

EXPEDIENTE N° 10.733/09 – Cuerpos I y II y

EXPEDIENTE N° 10.485/06 – Cuerpos I y II

en la misma asignatura o hasta nueva disposición ... ";

c. Que a fs. 266-267 (Expte. 10485/06) obra Res CS 320/12 y a fs. 268, nota de la Decana de la FCN (05/03/2013) solicitando asesoramiento sobre los alcances de esta resolución;

d. Que a fs 269 y 270 (12/10/2012) (Expte 10485/06) obra nota de la Decana notificando al Dr Lobo Gaviola de la vigencia de la Res CS 320/12 y señala que..."si usted se encuentra alcanzado por esta nueva disposición deberá efectuar la presentación pertinente en los plazos previstos en el art. 2° y 5°..."

e. Que el Dr. Lobo Gaviola se notifica el 17/10/2012;

f. Que a fs 271-275 obra Res R-CDNAT-2012-547;

g. Que a fs 276-278 obra Dictamen N°14967 (06/12/2013) de Asesoría Jurídica;

h. Que la Comisión de Docencia y Disciplina comparte el dictamen emitido por Asesoría Jurídica en todos sus términos;

i. Que a fs. 279 obra providencia de la Sra Decana (11/12/2013) solicitando que por Despacho General se notifique al Dr. Lobo Gaviola de la Res R-CDNAT-2012-547, conforme lo indicado por Asesoría Jurídica;

j. Que a fs. 280 obra notificación de la mencionada resolución por parte del Dr Lobo Gaviola (18/12/2013);

k. Que a fs. 282 obra informe de la Dir. Despacho Gral y Mesa de Entradas del 04/12/2014, siendo notificado en la misma fecha el Dr. Lobo Gaviola;

l. Que a fs 283-285 obra nota del Dr Lobo Gaviola (18/12/2014). Del mismo se desprenden, entre otros aspectos los siguientes ítems:

1. No consta en ninguno de los Exptes en referencia al presente dictamen, ninguna presentación efectuada por el Dr Lobo Gaviola respecto a la Res CS 390/12 y su manifestación... *"me he opuesto fehacientemente frente al Consejo Superior de esta casa de Altos Estudios, en tiempo oportuno al entender la misma agravante a mis legítimos intereses, sin contar a la fecha con una resolución en lo que a ello concierne."*

En este sentido, no es competencia de la Comisión de Docencia y Disciplina ni del Consejo Directivo expedirse al respecto por lo que, como bien lo señala el Dr. Lobo Gaviola, debiera realizar los reclamos que considere pertinentes ante el Consejo Superior;

2. Llama profundamente la atención que el Dr. Lobo Gaviola señale en su

Lobo Gaviola 2015

EXPEDIENTE N° 10.733/09 – Cuerpos I y II y

EXPEDIENTE N° 10.485/06 – Cuerpos I y II

presentación (fs.284)... *"que por otra parte en el dictamen que se me adjunta se sugiere que se me notifique la Res CD 547/12, conjuntamente con aquél, lo que no se encuentra cumplido a la fecha, por lo que sería saludable a los fines de poder destrabar esta situación, que se cumpla con lo allí referenciado"*.

Se reitera que a fs 280 obra notificación de la mencionada resolución por parte del Dr Lobo Gaviola (18/12/2013), por lo que resulta inaceptable su solicitud;

3. Ante la solicitud del Dr. Lobo Gaviola (fs 284 y 285) ... *"se me conceda el préstamo de la totalidad de los obrados, o bien se me autorice la compulsión y eventual extracción de fotocopias ... "*

Sorprende una vez más que, habiendo sido autorizada su solicitud (fs. 285 vta.) el 19/12/2014 que el Dr. Lobo Gaviola no haya hecho suyo su derecho tal y como lo señala ya que, a fs 286 obra informe de la Sra Leila Gramajo de Vargas, Dir. Despacho Gral y Mesa de Entradas, señalando que... *"hasta el día de la fecha, el Dr Fernando Lobo Gaviola no se presentó en Mesa de Entradas para tomar vistas y fotocopiar el presente expediente."*

Que la Comisión de Docencia y Disciplina se ha expedido a fs. 219/220;

Que este Cuerpo - en sesión ordinaria del 13 de octubre de 2015 - dispuso la suscripción de ésta en los términos estipulados en su parte dispositiva;


POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Consejo Superior, tenga a bien tomar intervención en las presentes actuaciones ya que se han agotado todas las instancias para que el Dr. Fernando José Lobo Gaviola regularice su situación de revista en la Facultad en vista que habiendo sido incorporado al Régimen de Permanencia por el cargo regular de Profesor Asociado simple de la asignatura Anatomía Comparada y habiendo sido notificado de la Res CS 320/12 no ha renunciado (art. 1°) u optado (art 2°) en el plazo de 30 días establecido por la misma, queda incurso en situación de incompatibilidad (art4°) según lo señalado por Asesoría Jurídica.

ARTICULO 2°.- Hágase saber a quien corresponda, dése copia al interesado, a la Escuela de Biología, a la Dirección G. A. Académica para conocimiento y elévese al Consejo Superior, a los fines expresados en el artículo anterior.


LIC. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


M. SC. LIC. ADRIAN ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

Lobo Gaviola 2015